



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

17 DIC 2024

Fecha de
Elaboración: lunes, 9 de diciembre de 2024

Jefe inmediato: LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

RUC: _____

Consecutivo
por Área: Subdelegación Administrativa
Recursos Financieros
RN/0214/2024

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	CRUZ	GÓMEZ	LUIS ALBERTO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFPA/12.2.1/0980/2024

Periodo: 07 al 08 de diciembre de 2024

Lugar: Municipios de Copainalá, Coapilla, Ocoatepec, Tapalapa, Pantepec en el Estado de Chiapas

Objeto de la Comisión: Para realizar recorrido de investigación por tala de árboles y centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales en el municipio de Coapilla, Chiapas.

SINTESIS: Como parte del objetivo de la comisión, se realizó recorrido de vigilancia del municipio de Coapilla, Chiapas, a fin de realizar acciones a favor de la protección de los bosques de este corredor biológico, por lo que se llevó a cabo recorrido carretero y al interior del municipio de Coapilla, Chiapas, en donde se pudo detectar dos centros de almacenamiento de materias primas forestales de las especies pino y encino, que por las características del tipo de aserrio que se observa es madera labrada con motosierra, que de acuerdo a la información que se tiene se encuentran operando sin contar con la autorización de la autoridad competente, por lo que se requiere de llevar a cabo visitas de inspección para determinar su situación legal de cada uno de los centros que fueron dos.

CONCLUSION: Se pudo detectar que es necesario de urgencia llevar a cabo las acciones correspondientes para frenar la tala ilegal en este municipio dado que se tiene el apoyo de la autoridad municipal y del ejido Coapilla, del municipio de Coapilla, Chiapas, ya que de no hacer las inspecciones correspondientes no se sabrá con exactitud la situación legal de estos centros de almacenamiento de materias primas forestales en este municipio.

Resultados Obtenidos: Se logró obtener la ubicación física de dos centros de almacenamiento de materias primas forestales que operan al parecer de manera ilegal

Resultados Obtenidos: Atención a la problemática ambiental relacionada a la tala ilegal y ambiental que se tiene en estos municipios así como Contribución en el Programa Operativo Anual

Atentamente

Nombre y Firma

ING. LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ

Vo.Bo.

Nombre y Firma

LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ

II.3.-ORIGEN México

Chiapas

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC CUGL771105IW2

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
			DIVISA	PAQUETE
Coapilla Chiapas	07/12/2024 08/12/2024	1 1	MXN	650.00 325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:		1 1		EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR RECORRIDOS DE INVESTIGACION POR TALA DE ARBOLES Y CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES EN MPIO DE COPAILLA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

REVISO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ

ENLACE



Oficio No. PFPA/12.2.1/0980/2024.
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de diciembre de 2024.

ING. LUIS ALBERTO CRUZ GÓMEZ
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 07 y 8 de diciembre del año 2024, para realizar recorrido de investigación por tala de árboles y centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales en el municipio de Coapilla, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha 27 de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado

C. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C.C.P. Archivo/Expediente.
FEEMO*LEMJ*ILACG